



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00031-00
DEMANDANTE: LUIS ERNESTO - ARAUJO
DEMANDADO: SOCIEDAD BUEN HOGAR LTDA

Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A través de memorial que antecede el señor CARLOS LUIS GUTIERREZ CASTILLA como persona natural y representante legal de BUEN HOGAR LTDA y MARIA CLAUDIA ARAUJO MAYA, solicitan se les remita a los correos gerentebhl@gmail.com y gerente@bhl.com.co , el expediente del proceso de la referencia en el cual son parte, lo anterior, debido a que no conocen el trámite seguido en su contra y como demandados les asiste interés respecto de la información solicitada..

Al revisar el proceso en comento, se encuentra que a la fecha la entidad demandada BUEN HOGAR LTDA quien actúa a través de su representante legal CARLOS LUIS GUTIERREZ CASTILLA no ha sido notificada del auto admisorio de al demanda proferido en su contra, por lo que atendiendo la petición del memorialista y a fin de trabar efectivamente la *litis*, se ordena que por secretaría se notifique por correo electrónico al sujeto pasivo y se le corra traslado de la demanda, ello a fin de que el mismo pueda a través de apoderado ejercer su derecho de defensa y debido proceso entre otros. Una vez notificado el demandado, concédasele acceso al expediente digital contentivo del trámite en comento para que pueda conocer y descargar las providencias proferidas, remítase el link para tales efectos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1b5a030a07396e2193bde590e6e2145f6f5063f17db9b17ca585634afb539e**

Documento generado en 31/08/2022 07:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>